

Turismo Vol. 6, n° 1



Estadísticas de turismo internacional

Noviembre de 2021





Informes técnicos. Vol. 6, nº 3

ISSN 2545-6636

Turismo. Vol. 6, nº 1

Estadísticas de turismo internacional Noviembre de 2021 ISSN 2545-6776

Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC)

Dirección: Marco Lavagna

Dirección Técnica: Pedro Ignacio Lines

Dirección de Gestión: Alejandro Cristian García

Dirección General de Difusión y Comunicación: María Silvina Viazzi Coordinación de Producción Gráfica y Editorial: Marcelo Costanzo

Este informe técnico fue producido por los equipos de trabajo de:

Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales

Silvia Alejandra Amiel

Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos Flavia Paola Cervigni



Queda hecho el depósito que fija la Ley 11.723

Esta publicación utiliza una licencia Creative Commons. Se permite su reproducción con atribución de la fuente.

Buenos Aires, enero de 2022

Signos convencionales:

- * Dato provisorio
- Dato estimado por extrapolación, proyección
- i Dato estimado por imputación
- u Dato de calidad inferior al estándar
- Cero absoluto
- . Dato no registrado
- ... Dato no disponible a la fecha de presentación de los resultados
- /// Dato que no corresponde presentar
- Dato confidencial por aplicación de las reglas del secreto estadístico

Publicaciones del INDEC

Las publicaciones editadas por el Instituto Nacional de Estadística y Censos pueden ser consultadas en www.indec.gob.ar y en el Centro Estadístico de Servicios, ubicado en Av. Presidente Julio A. Roca 609 C1067ABB, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina. El horario de atención al público es de 9:30 a 16:00.

También pueden solicitarse al teléfono (54-11) 5031-4632

Correo electrónico: ces@indec.gob.ar

Sitio web: www.indec.gob.ar Twitter: @INDECArgentina
Facebook: /INDECArgentina Instagram: @indecargentina

Spotify: /INDECArgentina

Calendario anual anticipado de informes:

www.indec.gob.ar/indec/web/Calendario-Fecha-0



Índice Pág	J.
Resumen ejecutivo	3
Notas particulares sobre la COVID-19	4
Introducción	5
Vía aérea internacional	õ
Cuadro 1. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales por	
aeropuertos. Vía aérea internacional. Noviembre y acumulado 2021 5	ō
Cuadro 2. Turismo receptivo. Llegadas de turistas no residentes por vía	
aérea internacional según país de residencia habitual y aeropuerto.	
Noviembre de 2021	3
Cuadro 3. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales y saldo.	
Vía aérea internacional. Enero 2020-noviembre 2021	3
Gráfico 1. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales. Vía aérea	
internacional. Noviembre 2014-noviembre 2021	7
Series desestacionalizadas y tendencia-ciclo	7
Encuesta de Turismo Internacional. Noviembre de 2021.	
Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery	3
Cuadro 4. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales y saldo.	
Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.	
Enero 2020-noviembre 2021	3
Turismo receptivo	
Gráfico 2. Turismo receptivo. Turistas según residencia habitual. Aeropuerto)
Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.	
Noviembre de 2021	9
Gráfico 3. Turismo receptivo. Estadía promedio según residencia habitual de	
los turistas. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.	
Noviembre de 2021	9
Turismo emisivo1	0
Gráfico 4. Turismo emisivo. Turistas según destino principal del viaje.	
Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.	
Noviembre de 202110	0
Gráfico 5. Turismo emisivo. Estadía promedio según destino principal del	
viaje. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.	
Noviembre de 20211	0
Anexo estadístico 1	1
Cuadro 5. Turismo receptivo. Llegada de turistas, pernoctaciones y	
estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge	
Newbery. Enero 2020-noviembre 20211	1
Cuadro 6. Turismo receptivo. Llegada de turistas y estadía promedio por	
país de residencia habitual. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y	
Aeroparque Jorge Newbery. Noviembre de 20211	1
Cuadro 7. Turismo emisivo. Salida de turistas, pernoctaciones y estadía	
promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery.	
Enero 2020-noviembre 2021	2
Cuadro 8. Turismo emisivo. Salida de turistas y estadía promedio por	
país de destino. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque	
Jorge Newbery. Noviembre de 2021	2
Notas técnicas del turismo internacional1	3
Nota aclaratoria sobre la metodología.	
Marzo 2020-noviembre 20211	5
Nota aclaratoria sobre las restricciones de ingreso a la Argentina.	
Marzo 2020-octubre 2021 1	6





Buenos Aires, 11 de enero de 2022

Estadísticas de turismo internacional en el marco de la COVID-19

Resumen ejecutivo

Turismo receptivo y emisivo⁽¹⁾. Noviembre de 2021 Vía aérea internacional





(1) Ver "Notas particulares sobre la COVID-19".

Notas particulares sobre la COVID-19¹

Desde el 1 de noviembre de 2021, por el Decreto 678/21, quedó reestablecido el ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes a través de los corredores seguros determinados y siempre que cumplan con los requisitos migratorios y sanitarios vigentes.

El 2 de noviembre, mediante la Decisión Administrativa 1.064/21, el Gobierno nacional adecuó las disposiciones de la Decisión Administrativa 951/21, que tenían vigencia hasta el 31 de diciembre del 2021, y se sustituyeron los incisos 3, 4 y 5 del artículo 1°. De esta forma, el Ministerio de Salud de la Nación determinó los nuevos puntos de entrada al país que pudieron conformar corredores seguros. Dentro de estos, el ingreso de personas al territorio nacional quedó sujeto al cumplimiento de los requisitos migratorios y sanitarios vigentes según el siguiente detalle: las personas extranjeras no residentes, argentinos, argentinas y residentes debieron haber completado el esquema de vacunación por lo menos 14 días antes de su ingreso al país, además de contar con una prueba de PCR negativo realizada 72 horas previas al embarque para acceder a ser exceptuado de la cuarentena prevista en el artículo 7°, inciso d) del Decreto 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias. En el caso de personas extranjeras, adicionalmente debieron contar con un seguro de salud para la COVID-19, con cobertura de servicios de internación, aislamiento y/o traslados sanitarios. Quedaron exceptuados de la realización de la cuarentena antes mencionada menores con la recomendación de no realizar actividades grupales o participar de eventos masivos por 7 días desde el arribo.

El 29 de noviembre, mediante la Decisión Administrativa 1.163/21, se definió que toda persona que provenga o haya estado en el continente africano en los 14 días previos a su ingreso a la Argentina, debe cumplir requisitos migratorios adicionales a los vigentes. Para el caso de argentinos, argentinas y residentes, informar su estancia en el continente africano, poseer esquema de vacunación completo, PCR negativo con 72 horas de anticipación a abordar el vuelo, realizar la prueba de antígenos al llegar al país, cumplir el aislamiento previsto por la normativa vigente y hacerse un test de PCR al décimo día de la toma de muestra de test PCR en origen. Para el caso de personas extrajeras, a lo anterior, se agrega un seguro de COVID-19. La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) mantuvo la suspensión de las autorizaciones y los permisos que se hubieran dispuesto para vuelos directos que tengan como origen el continente africano, con posibilidad, en el futuro, de ampliar o reducir esta suspensión a otros países.

Por su parte, los movimientos del turismo emisivo continuaron limitados a las condiciones de ingreso del país de destino.

¹ Ver: "Nota aclaratoria sobre las restricciones de ingreso a la Argentina. Marzo 2020-octubre 2021".

Introducción

En el presente informe, se muestran los datos del movimiento mensual y acumulado referidos al turismo receptivo y emisivo por la vía aérea internacional.²

Además, se exhiben las estimaciones provenientes de la Encuesta de Turismo Internacional, correspondientes a la cantidad de turistas, pernoctaciones y estadías promedio de noviembre de 2021 para el Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el Aeroparque Jorge Newbery.

Vía aérea internacional

En noviembre de 2021, se estimaron 47,6 mil llegadas de turistas no residentes, cifra que presentó un incremento interanual de 545,7%. En los once meses transcurridos del año, se alcanzaron 139,1 mil llegadas de turistas no residentes y se registró una disminución de 79,5% respecto del mismo período del año anterior. Ezeiza y Aeroparque concentraron el 96,5% de los arribos, con una baja interanual de 78,0%.

Las salidas al exterior alcanzaron un total de 94,6 mil turistas residentes, cifra que registró un aumento interanual de 230,5%. En estos once meses, las salidas totalizaron 544,0 mil turistas residentes y acumularon una caída interanual de 36,2%. El Aeropuerto Internacional de Ezeiza y el Aeroparque Jorge Newbery representaron el 97,9% de las salidas de turistas residentes, con un descenso de 23,7% respecto al mismo período del año anterior.

En noviembre, el saldo de turistas internacionales resultó negativo en 47,0 mil para toda la vía aérea internacional. Por su parte, el saldo de turistas en el período enero-noviembre fue negativo en 404,9 mil.

Cuadro 1. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales por aeropuertos. Vía aérea internacional. Noviembre y acumulado 2021

	Turismo receptivo*				Turismo emisivo*					
Aeropuertos internacionales	Noviembre de 2021 (¹)	Variación interanual	Enero- noviembre de 2021 (¹) (²)	Variación interanual	Participación enero- noviembre de 2021 (¹) (²)	Noviembre de 2021 (¹)	Variación interanual	Enero- noviembre de 2021 (¹) (²)	Variación interanual	Participación enero- noviembre de 2021 (¹) (²)
	Miles de turistas	%	Miles de turistas	%	%	Miles de turistas	%	Miles de turistas	%	%
Total	47,6	545,7	139,1	-79,5	100,0	94,6	230,5	544,0	-36,2	100,0
Ezeiza y Aeroparque	43,8	498,5	134,3	-78,0	96,5	90,6	220,6	532,6	-23,7	97,9
Resto de aeropuertos	3,8	7.589,8	4,8	-93,0	3,5	4,0	990,8	11,4	-92,6	2,1

⁽¹) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021".

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

⁽²⁾ Ver nota al pie de la página.

² Ver "Notas técnicas del turismo internacional".

Nota: el Aeroparque Jorge Newbery permaneció cerrado temporalmente desde el 1 de agosto de 2020 hasta el 16 de marzo de 2021 por obras de repavimentación, extensión y ensanchado de la pista. Durante dicho período los vuelos fueron derivados al Aeropuerto Internacional de Ezeiza.

Cuadro 2. Turismo receptivo. Llegadas de turistas no residentes por vía aérea internacional según país de residencia habitual y aeropuerto. Noviembre de 2021

_,	Tota aeropue	ll de ertos* (¹)	Ezei Aeropar	•	Resto de aeropuertos* (¹)	
País de residencia habitual	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas no residentes	Variación interanual
	Miles	%	Miles	%	Miles	%
otal	47,6	545,7	43,8	498,5	3,8	7.589,8
Bolivia	1,3	///	1,3	///	0,0	///
Brasil	7,3	///	6,2	///	1,0	///
Chile	7,7	///	6,2	///	1,6	///
Paraguay	0,9	///	0,9	///	0,0	///
Uruguay	0,6	///	0,5	///	0,1	///
Estados Unidos y Canadá	9,5	///	9,0	///	0,6	///
Resto de América	6,7	///	6,4	///	0,2	///
Europa	12,4	///	12,2	///	0,2	///
Resto del mundo	1,1	///	1,0	///	0,0	///

(¹) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021".

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Cuadro 3. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales y saldo. Vía aérea internacional. Enero 2020-noviembre 2021

Período	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas residentes	Variación interanual	Saldo
	Miles	%	Miles	%	Miles de turistas
Año 2020 (1) (2)	694,3	-77,3	905,5	-77,1	-211,2
Enero-noviembre	679,1	-75,4	852,6	-77,0	-173,6
Enero	314,0	-7,4	305,0	-19,0	9,0
Febrero	238,8	2,6	350,0	-14,3	-111,3
Marzo (2)	110,2	-58,8	137,7	-64,5	-27,5
Abril (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Mayo (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Junio (²)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Julio (²)	1,0	-99,6	3,6	-98,9	-2,6
Agosto (1) (2)	1,7	-99,3	3,6	-99,0	-2,0
Septiembre (1) (2)	2,6	-98,9	9,0	-97,2	-6,3
Octubre (1) (2)	3,5	-98,5	15,1	-95,3	-11,6
Noviembre (1) (2)	7,4	-97,2	28,6	-89,3	-21,3
Diciembre (1) (2)	15,3	-95,0	52,9	-78,3	-37,6
Año 2021* (¹) (²)	///	///	///	///	///
Enero-noviembre	139,1	-79,5	544,0	-36,2	-404,9
Enero (1) (2)	21,1	-93,3	59,3	-80,6	-38,2
Febrero (1) (2)	11,1	-95,3	57,8	-83,5	-46,7
Marzo (1) (2)	13,2	-88,0	52,8	-61,6	-39,7
Abril (2)	10,0	///	28,3	///	-18,4
Mayo (2)	6,8	///	30,0	///	-23,3
Junio (²)	5,3	///	37,2	///	-31,9
Julio (2)	3,7	281,1	25,2	606,3	-21,5
Agosto (2)	3,5	110,5	40,9	1.030,7	-37,4
Septiembre (2)	3,6	37,9	48,3	439,9	-44,7
Octubre (2)	13,4	281,4	69,5	359,8	-56,1
Noviembre (2)	47,6	545,7	94,6	230,5	-47,0

⁽¹⁾ Ver nota al pie de la página 5.

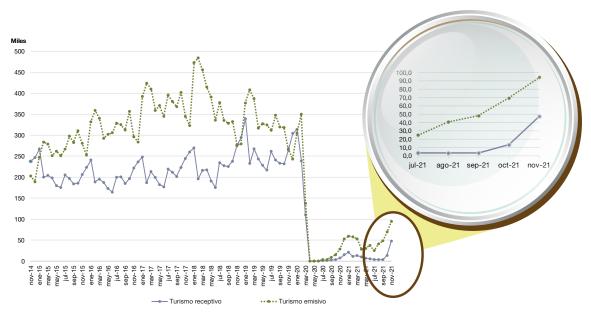
Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.



⁽²) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021".

Gráfico 1. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales. Vía aérea internacional.

Noviembre 2014-noviembre 2021



Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Series desestacionalizadas y tendencia-ciclo

Suspensión temporaria de la publicación durante el período de la COVID-19

El INDEC produce las versiones desestacionalizadas y tendencias-ciclo de ciertos indicadores de actividades económicas para ayudar a comprender la evolución subyacente a los datos, o bien para el análisis de coyuntura de dichas series temporales.

Las medidas de aislamiento y distanciamiento social, preventivo y obligatorio decretadas para reducir la exposición al contagio de la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria afectan en forma diferencial a cada actividad económica. Durante esta etapa, las opciones de desestacionalización estarán sujetas a revisión permanente, con la incorporación de cada nuevo dato para tratar de modelar la componente estacional y la tendencia-ciclo en forma acertada y oportuna. Mientras duren dichas medidas, los ajustes tendrán el carácter de preliminares. Una vez superada esta situación atípica, se realizará una revisión integral de las opciones de los ajustes estacionales de todas las series.

En particular, el turismo es una de las actividades económicas que más sufrieron el impacto de la crisis, como lo reflejan los indicadores asociados a la ETI y a la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH). Dichas series se vieron fuertemente afectadas por un cambio estructural drástico que se visualiza como actividad nula o reducida desde abril de 2020. A partir de junio de 2020 –y hasta que la actividad turística muestre una recuperación suficiente—, se decidió no presentar las series desestacionalizadas y la tendencia-ciclo del turismo receptivo y emisivo por vía aérea internacional.

Encuesta de Turismo Internacional (ETI)

Noviembre de 2021

Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery

En noviembre de 2021, se estimó un total de 43,8 mil llegadas de turistas no residentes, cifra que presentó un aumento interanual de 498,5%. Las salidas al exterior totalizaron 90,6 mil turistas residentes, lo que significó un incremento de 220,6% con respecto al mismo mes del año anterior. Por lo tanto, el saldo resultó negativo en 46,8 mil turistas internacionales. Por su parte, el saldo de turistas en el período enero-noviembre fue negativo en 398,3 mil.

Cuadro 4. Flujo receptivo y emisivo de turistas internacionales y saldo. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-noviembre 2021

Período	Turistas no residentes	Variación interanual	Turistas residentes	Variación interanual	Saldo
	Miles	%	Miles	%	Miles de turistas
Año 2020 (¹) (²)	625,5	-77,0	750,3	-76,8	-124,8
Enero-noviembre	610,4	-75,0	697,8	-77,0	-87,4
Enero	283,8	-6,3	242,3	-16,2	41,5
Febrero	213,3	4,9	286,0	-12,1	-72,7
Marzo (2)	97,3	-59,0	110,6	-64,2	-13,3
Abril (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Mayo (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Junio (²)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	0,0
Julio (2)	1,0	-99,6	3,5	-98,6	-2,6
Agosto (1) (2)	1,6	-99,2	3,5	-98,8	-1,8
Septiembre (1) (2)	2,6	-98,7	8,8	-96,8	-6,2
Octubre (1) (2)	3,5	-98,3	14,8	-94,5	-11,4
Noviembre (1) (2)	7,3	-96,9	28,3	-87,2	-20,9
Diciembre (1) (2)	15,1	-94,5	52,5	-73,2	-37,4
\ño 2021* (¹) (²)	///	///	///	///	///
Enero-noviembre	134,3	-78,0	532,6	-23,7	-398,3
Enero (1) (2)	21,1	-92,6	59,0	-75,6	-38,0
Febrero (1) (2)	11,1	-94,8	57,4	-79,9	-46,3
Marzo (1) (2)	13,1	-86,5	52,5	-52,5	-39,4
Abril (2)	9,9	///	27,9	///	-18,0
Mayo (2)	6,7	///	29,5	///	-22,8
Junio (2)	5,3	///	36,5	///	-31,3
Julio (²)	3,6	272,5	23,5	569,9	-20,0
Agosto (2)	3,4	108,6	39,5	1.040,0	-36,1
Septiembre (2)	3,6	36,8	47,6	443,0	-44,1
Octubre (²)	12,9	271,8	68,4	361,0	-55,6
Noviembre (2)	43,8	498,5	90,6	220,6	-46,8

⁽¹⁾ Ver nota al pie de la página 5.

(²) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021".

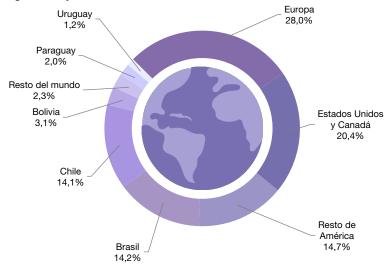
Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.



Turismo receptivo

Los turistas no residentes arribados al Aeropuerto Internacional de Ezeiza y al Aeroparque Jorge Newbery provinieron principalmente de Europa, 28,0%; seguidos por el bloque "Estados Unidos y Canadá", 20,4%.

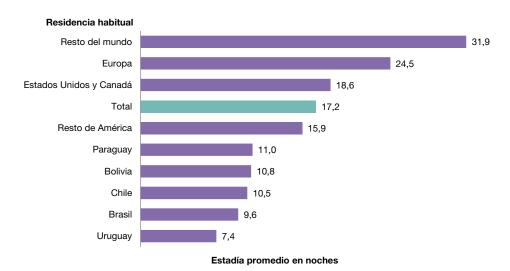
Gráfico 2. Turismo receptivo. Turistas según residencia habitual. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque
Jorge Newbery. Noviembre de 2021



Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Se registraron 753,6 miles de pernoctaciones de turistas no residentes. La estadía promedio de los turistas no residentes fue 17,2 noches. La mayor estadía promedio se observó en los países que conforman "Resto del mundo", con 31,9 noches; luego le siguió Europa, con 24,5 noches.

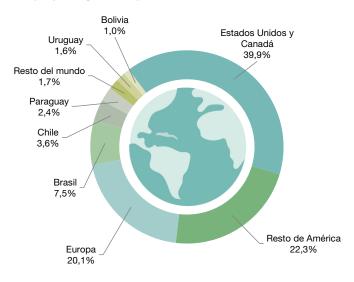
Gráfico 3. Turismo receptivo. Estadía promedio según residencia habitual de los turistas. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Noviembre de 2021



Turismo emisivo

Los turistas residentes partieron del Aeropuerto Internacional de Ezeiza y del Aeroparque Jorge Newbery, principalmente, con destino a "Estados Unidos y Canadá", 39,9%; luego le siguió el bloque "Resto de América", 22,3%; y Europa, 20,1%.

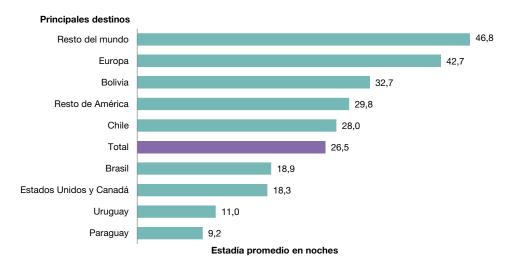
Gráfico 4. Turismo emisivo. Turistas según destino principal del viaje. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Noviembre de 2021



Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Se registraron 2.399,3 miles de pernoctaciones de turistas residentes. La estadía promedio de turistas residentes fue 26,5 noches. La mayor estadía promedio se presentó en el bloque de países conformado por "Resto del mundo", 46,8 noches; y Europa, 42,7 noches.

Gráfico 5. Turismo emisivo. Estadía promedio según destino principal del viaje. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Noviembre de 2021



Anexo estadístico

Cuadro 5. Turismo receptivo. Llegada de turistas, pernoctaciones y estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-noviembre 2021

Período	Turistas no residentes	Variación interanual	Pernoctaciones	Variación interanual	Estadía promedio	Variación interanual
	Miles	%	Miles de noches	%	Noches	%
Año 2020 (1) (2)	625,5	-77,0	///	///	///	///
Enero-noviembre	610,4	-75,0	///	///	///	///
Enero	283,8	-6,3	3.989,8	-10,0	14,1	-4,0
Febrero	213,3	4,9	3.067,0	11,7	14,4	6,5
Marzo (2)	97,3	-59,0	1.526,1	-51,3	15,7	18,6
Abril (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Mayo (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Junio (²)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Julio (²)	1,0	-99,6	///	///	///	///
Agosto (1) (2)	1,6	-99,2	///	///	///	///
Septiembre (1) (2)	2,6	-98,7	///	///	///	///
Octubre (1) (2)	3,5	-98,3	///	///	///	///
Noviembre (1) (2)	7,3	-96,9	///	///	///	///
Diciembre (1) (2)	15,1	-94,5	///	///	///	///
Año 2021* (¹) (²)	///	///	///	///	///	///
Enero-noviembre	134,3	-78,0	///	///	///	///
Enero (1) (2)	21,1	-92,6	859,3	-78,5	40,8	190,2
Febrero (1) (2)	11,1	-94,8	515,7	-83,2	46,5	223,5
Marzo (1) (2)	13,1	-86,5	597,3	-60,9	45,5	190,2
Abril (2)	9,9	///	///	///	///	///
Mayo (2)	6,7	///	///	///	///	///
Junio (²)	5,3	///	///	///	///	///
Julio (2)	3,6	272,5	///	///	///	///
Agosto (2)	3,4	108,6	///	///	///	///
Septiembre (2)	3,6	36,8	///	///	///	///
Octubre (2)	12,9	271,8	382,3	///	29,7	///
Noviembre (2)	43,8	498,5	753,6	///	17,2	///

(¹) Ver nota al pie de la página 5. (²) Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021". Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales. Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Cuadro 6. Turismo receptivo. Llegada de turistas y estadía promedio por país de residencia habitual. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Noviembre de 2021

País de residencia habitual	Turistas no residentes*	Variación interanual	Estadía promedio*	Variación interanual
	Miles	%	Noches	%
Total	43,8	498,5	17,2	///
Bolivia	1,3	///	10,8	///
Brasil	6,2	///	9,6	///
Chile	6,2	///	10,5	///
Paraguay	0,9	///	11,0	///
Uruguay	0,5	///	7,4	///
Estados Unidos y Canadá	9,0	///	18,6	///
Resto de América	6,4	///	15,9	///
Europa	12,2	///	24,5	///
Resto del mundo	1,0	///	31,9	///

Cuadro 7. Turismo emisivo. Salida de turistas, pernoctaciones y estadía promedio. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Enero 2020-noviembre 2021

Período	Turistas residentes	Variación interanual	Pernoctaciones	Variación interanual	Estadía promedio	Variación interanual
	Miles	%	Miles de noches	%	Noches	%
Año 2020 (¹) (²)	750,3	-76,8	///	///	///	///
Enero-noviembre	697,8	-77,0	///	///	///	///
Enero	242,3	-16,2	4.240,8	-9,0	17,5	8,5
Febrero	286,0	-12,1	4.623,0	-12,2	16,2	-0,1
Marzo (2)	110,6	-64,2	1.843,9	-62,1	16,7	5,9
Abril (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Mayo (2)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Junio (²)	0,0	-100,0	0,0	-100,0	///	///
Julio (²)	3,5	-98,6	///	///	///	///
Agosto (1) (2)	3,5	-98,8	///	///	///	///
Septiembre (1) (2)	8,8	-96,8	///	///	///	///
Octubre (1) (2)	14,8	-94,5	///	///	///	///
Noviembre (1) (2)	28,3	-87,2	///	///	///	///
Diciembre (1) (2)	52,5	-73,2	///	///	///	///
\ño 2021* (¹) (²)	///	///	///	///	///	///
Enero-noviembre	532,6	-23,7	///	///	///	///
Enero (1) (2)	59,0	-75,6	1.536,5	-63,8	26,0	48,7
Febrero (1) (2)	57,4	-79,9	1.651,4	-64,3	28,8	78,0
Marzo (1) (2)	52,5	-52,5	1.540,1	-16,5	29,3	75,9
Abril (2)	27,9	///	///	///	///	///
Mayo (2)	29,5	///	///	///	///	///
Junio (²)	36,5	///	///	///	///	///
Julio (2)	23,5	569,9	///	///	///	///
Agosto (2)	39,5	1.040,0	///	///	///	///
Septiembre (2)	47,6	443,0	///	///	///	///
Octubre (2)	68,4	361,0	2.256,0	///	33,0	///
Noviembre (2)	90,6	220,6	2.399,3	///	26,5	///

⁽¹⁾ Ver nota al pie de la página 5.

Nota: los totales por suma pueden no coincidir por redondeo en las cifras parciales.

Fuente: INDEC, Dirección de Estadísticas Básicas de la Balanza de Pagos.

Cuadro 8. Turismo emisivo. Salida de turistas y estadía promedio por país de destino. Aeropuerto Internacional de Ezeiza y Aeroparque Jorge Newbery. Noviembre de 2021

País de destino	Turistas residentes*	Variación interanual	Estadía promedio*	Variación interanual
	Miles	%	Noches	%
Total	90,6	220,6	26,5	///
Bolivia	0,9	///	32,7	///
Brasil	6,8	///	18,9	///
Chile	3,3	///	28,0	///
Paraguay	2,2	///	9,2	///
Uruguay	1,4	///	11,0	///
Estados Unidos y Canadá	36,1	///	18,3	///
Resto de América	20,2	///	29,8	///
Europa	18,2	///	42,7	///
Resto del mundo	1,6	///	46,8	///



⁽²⁾ Ver "Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021".

Notas técnicas del turismo internacional

La estimación del turismo receptivo y emisivo por la vía aérea utiliza como fuentes principales de información la ETI y los registros migratorios provistos por la DNM. Las estimaciones mensuales del turismo internacional comprenden únicamente a turistas residentes y no residentes, excluyendo a tripulantes y el tránsito vecinal fronterizo (TVF). A partir de enero de 2019, las personas cuyo motivo principal de visita es ser empleado por una unidad residente del país visitado son incorporadas a las estimaciones del turismo por vía aérea internacional. Si bien estas personas no se deberían considerar según la definición internacional, quedan incluidas en las estimaciones mensuales debido a la dificultad de su exclusión. En 2018, se estimó aproximadamente un 0,1% de visitantes que ingresan o egresan por este motivo cada mes.

Las principales variables investigadas son las llegadas de turistas no residentes y salidas de turistas residentes al exterior según el aeropuerto de ingreso/egreso.

La ETI tiene como objetivo medir el flujo y el gasto de visitantes no residentes durante su permanencia en la Argentina (turismo receptivo) y de visitantes residentes en la Argentina durante su permanencia en el exterior (turismo emisivo).

Se encuesta a los visitantes residentes al momento de regresar al país y a los no residentes cuando abandonan el territorio argentino, es decir, cuando han concluido su viaje. Las principales variables investigadas son la residencia, el tamaño del grupo de viaje, la duración de la estadía y el tipo de alojamiento utilizado en cada uno de los sitios visitados, la modalidad de organización del viaje o utilización de paquetes turísticos y el monto gastado por el grupo de viaje.

La ETI 2021, que reconoce como antecedente las encuestas realizadas en 1996, 2001 y de 2004 a 2020, se realiza actualmente³ en los siguientes sitios: los aeropuertos internacionales de Ezeiza, Córdoba y Mendoza; el Aeroparque Jorge Newbery; el Paso Internacional Cristo Redentor; y el Puerto de Buenos Aires. En su conjunto representan, aproximadamente, el 50% del movimiento turístico del país.

Definiciones y conceptos utilizados

Estadía promedio: cociente entre el número total de pernoctaciones y el número total de viajeros. **Excursionista internacional o visitante del día:** visitante internacional que no pernocta en el lugar visitado.

Gasto diario promedio: cociente entre el gasto total y el número total de pernoctaciones.

Gasto total: todo gasto de consumo de bienes y servicios efectuado por un turista o por cuenta de un turista durante su estadía en el lugar visitado. Excluye el valor del transporte internacional, pero incluye el valor del transporte dentro del país visitado.

País de residencia habitual: aquel en el cual una persona permanece la mayor parte del año o, en caso de permanecer un período menor, aquel país al cual la persona tiene previsto regresar para residir los siguientes doce meses.

Pernoctaciones: número de noches que cada viajero permanece alojado fuera de su lugar de residencia habitual, es decir, en el lugar visitado.

Turismo emisivo: salida de turistas residentes en la Argentina hacia el exterior.

Turista internacional: todo visitante internacional que pasa por lo menos una noche en el lugar visitado. **Turismo receptivo:** llegada de turistas no residentes en la Argentina procedentes del exterior.

Viajero internacional: toda persona que se desplaza fuera de su país de residencia habitual, cualquiera sea el motivo del viaje y utilizando cualquier medio de transporte, incluso a pie.

Visitante internacional: toda persona que viaja a un país diferente de aquel donde tiene su residencia habitual por un período inferior a doce meses consecutivos, y cuyo motivo principal de visita no es ser empleado por una unidad residente del país visitado.

³ La ETI estuvo suspendida desde marzo hasta diciembre de 2020. En enero de 2021 se retomó el operativo de campo, únicamente en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, mientras que en el resto de los pasos internacionales siguió interrumpido. En abril de 2021, se suspendió nuevamente cumpliendo con las recomendaciones vigentes del Gobierno nacional, en el marco de la COVID-19. En octubre de 2021, se retomó el operativo en el Aeroparque Jorge Newbery, en los aeropuertos internacionales de Ezeiza y Mendoza y en el Puerto de Buenos Aires; mientras que en noviembre, se reanudó en el Paso Internacional Cristo Redentor.

Desestacionalización y tendencia-ciclo de las series de turismo internacional

La desestacionalización de una serie es el procedimiento mediante el cual se obtiene una nueva serie libre de estacionalidad y de las variaciones debidas a la composición del calendario. El programa X-13ARIMA-SEATS permite utilizar el módulo X-11, que estima la estacionalidad a través de promedios móviles aplicados en forma iterativa. Por las características del método, los factores estimados sufren modificaciones cada vez que se incorpora un nuevo dato a la serie original, esto puede producir revisiones de los valores ya publicados. El método de desestacionalización que se fijó para ambas series es el directo.

Las principales características del ajuste estacional en las series turismo internacional receptivo y emisivo son:

Opciones utilizadas	Receptivo	Emisivo
Modo de descomposición	Multiplicativo	Multiplicativo
Transformación	Log	Log
Modelo	(011) (011) ₁₂	(011) (011) ₁₂
Ajusta Pascua	No	Sí
Ajusta variación por días de actividad	Sí	No
Ajusta fin de semana largo	No	No
Ajusta <i>outliers</i>	Sí	Sí
Filtros estacionales finales	3x5	3x5

La tendencia-ciclo es un indicador que permite analizar los ciclos y la tendencia a largo plazo. Para todas las series antes mencionadas, la estimación de la tendencia-ciclo se realizará por el método H13 modificado (Dagum, 1996), que consiste en un posprocesamiento de la serie desestacionalizada.

Las opciones son:

- 1. Extensión con un año de pronósticos de la serie desestacionalizada corregida por valores extremos, utilizando el modelo (011) (001)₁₂.
- 2. Corrección más estricta de valores extremos.
- 3. Estimación de la tendencia utilizando el filtro Henderson de 13 términos.

Cabe destacar que las opciones del ajuste estacional se fijan una vez al año.

Referencias:

Dagum, E. B. (1996). A new method to reduce unwanted ripples and revisions in trend-cycle estimates from X-11-ARIMA. *Survey Methodology*, 22(1), 77-83.



Nota aclaratoria sobre la metodología. Marzo 2020-noviembre 2021

El operativo de campo de la ETI fue suspendido en todos los pasos donde se lleva a cabo, debido a la emergencia sanitaria, desde la segunda mitad de marzo hasta diciembre de 2020. En enero de 2021 se retomó únicamente en el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, mientras que en el resto de los pasos internacionales siguió interrumpido. En abril de 2021 se suspendió nuevamente la encuesta, cumpliendo con las recomendaciones vigentes del Gobierno nacional en el marco de la COVID-19. En octubre de 2021, se retomó el operativo en el Aeroparque Jorge Newbery, en los aeropuertos internacionales de Ezeiza y Mendoza y en el Puerto de Buenos Aires; mientras que en noviembre, se reanudó en el Paso Internacional Cristo Redentor.

Mientras el operativo se encontró interrumpido, la estimación del turismo receptivo y emisivo se basó únicamente en los registros migratorios provistos por la DNM. Cabe aclarar que debido a la imposibilidad de una acertada caracterización y cuantificación, las cifras del turismo receptivo y emisivo podrían incluir una proporción de viajeros que se trasladaban por motivos distintos a los turísticos o que, por su condición de residencia, no deberían estar incluidos. La ETI es una de las fuentes principales de información de los viajes con fines turísticos. Mientras estuvo suspendida no fue posible obtener estimaciones desagregadas por motivo del viaje, tipo de alojamiento, organización del viaje, país de residencia habitual y destino principal del viaje. Tampoco se logró contar con las estimaciones de pernoctaciones totales, estadía promedio, gasto total y gasto diario promedio.

Como se detalla en la Metodología INDEC nº 29, el turismo receptivo (llegada de turistas no residentes) se estima al momento de su salida y el turismo emisivo (salida de turistas residentes) se estima en forma inversa, es decir, al momento de su regreso al país. En ambos casos, la información es proporcionada por la DNM y luego se completa con los datos provenientes de la encuesta. Esta estimación supone una buena aproximación, ya que la cantidad de entradas es muy similar a la cantidad de salidas en el mes, tanto para el turismo emisivo como para el receptivo. En circunstancias excepcionales como las que acontecieron desde marzo de 2020, este supuesto no se cumplió de la misma forma todos los meses.

Por lo tanto, con el objetivo de no discontinuar la serie estadística y ofrecer a las personas usuarias información relevante y oportuna, el equipo técnico realizó una modificación temporal en el procesamiento de los datos para reflejar el comportamiento del turismo en el marco de la COVID-19. En marzo de 2020, se utilizaron las salidas de residentes argentinos para estimar el turismo emisivo y las entradas de no residentes para estimar el turismo receptivo. Para el período abril-junio 2020, dado el reducido volumen de los flujos y la imposibilidad de su caracterización y cuantificación acertadas, el movimiento emisivo y receptivo –en términos de viajes con motivos turísticos–, se presentó en cero para todos los pasos internacionales. Para julio, se restableció la estimación del turismo emisivo, basada en las entradas de residentes en el momento de su regreso al país, mientras que el turismo receptivo se calculó con base en las entradas de turistas no residentes. A partir de agosto de 2020, para la estimación de los flujos del turismo emisivo y receptivo se utilizaron los mismos criterios que estaban vigentes antes de las restricciones a la circulación, que oportunamente fueron explicados en el tercer párrafo de esta nota aclaratoria.

Para más información se puede consultar la Metodología INDEC nº 29, disponible en: https://www.indec.gob.ar/ftp/cuadros/economia/eti_aspectos_metodologicos_2018.pdf.

Nota aclaratoria sobre las restricciones de ingreso a la Argentina. Marzo 2020-octubre 2021

Como es de público conocimiento, a partir de marzo de 2020 se establecieron restricciones a la circulación de las personas en todo el país con el objetivo de reducir la exposición al contagio de la COVID-19 en el marco de la emergencia sanitaria.

En particular, de acuerdo al Decreto 260/20, el 13 de marzo de 2020 quedaron suspendidas las llegadas de todos los vuelos internacionales de pasajeros que unen la Argentina con destinos considerados de riesgo. Solo la compañía Aerolíneas Argentinas fue exceptuada y continuó operando con un plan especial de contingencia para la repatriación de connacionales a partir del 17 de marzo de dicho año. En normas posteriores se ampliaron y modificaron las restricciones para el ingreso y egreso de pasajeros al territorio nacional a través de puertos, aeropuertos, pasos internacionales, centros de frontera y cualquier otro punto de acceso.

Cabe señalar que las disposiciones mencionadas fijan algunas excepciones sobre la prohibición de ingreso, por ejemplo, para quienes tienen causas justificadas, de acuerdo al Decreto 274/20, y sus normas complementarias y modificatorias.

En abril de 2020, mediante el Decreto de Necesidad y Urgencia 331/20, el Gobierno nacional implementó la apertura planificada y controlada de pasos terrestres, aéreos, fluviales y marítimos, bajo la modalidad de corredores seguros, para posibilitar el ingreso paulatino al territorio nacional de las personas residentes en el país y de personas argentinas con residencia en el exterior que no hubieran podido hacerlo durante la vigencia del Decreto 313/20.

El 29 de octubre se publicó la Decisión Administrativa 1.949/20, donde el Gobierno nacional estableció la excepción al cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio a la actividad del turismo y al servicio público de transporte internacional a los efectos de realizar una prueba piloto de turismo receptivo, para turistas provenientes de países limítrofes que fueran nacionales o extranjeros residentes en ellos y cuyo destino fuera el Área Metropolitana de Buenos Aires.

El 30 de octubre se publicó la Resolución 243/20 del Ministerio de Transporte, donde se encomendó a la ANAC la aprobación de la programación de las operaciones de transporte aéreo internacional de pasajeros, respetando las restricciones de ingreso al país establecidas en el Decreto 274/20 y sus sucesivas prórrogas y excepciones. De este modo, se reanudaron los vuelos internacionales regulares que hasta dicho momento se venían realizando como vuelos especiales autorizados como excepción.

El 24 de diciembre de 2020, mediante la Decisión Administrativa 2.252/20 emitida por el jefe de Gabinete de Ministros, se estableció que: a) desde el día 25 de diciembre de 2020 hasta el día 8 de enero de 2021 se suspendía la vigencia de la Decisión Administrativa 1.949/20; b) el Ministerio de Transporte, a través de la ANAC, suspendía autorizaciones que se hubieran otorgado de vuelos directos procedentes del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Australia, Dinamarca, Italia y Países Bajos, y con destino a esos países, ante el nuevo linaje en la secuenciación de muestras locales; y c) el Ministerio del Interior –a través de la Dirección Nacional de Migraciones (DNM)– suspendía autorizaciones que se hubieran otorgado para ingresos y egresos a través de los pasos fronterizos habilitados (con excepción de los pasos fronterizos de San Sebastián e Integración Austral, ambos situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur), salvo para el ingreso de residentes y ciudadanos argentinos, y las que se dispusieran de conformidad con el segundo párrafo del artículo 1° del Decreto 274/20 y sus modificatorios.

El 8 de enero de 2021, mediante la Decisión Administrativa 2/21, se prorrogó el plazo establecido en el artículo 1° de la Decisión Administrativa 2.252/20 hasta el 31 de enero de 2021 inclusive.

Asimismo, el 8 de enero, mediante la Disposición de la DNM 40/21, se estableció que aquellas personas que hubieran egresado del territorio nacional por medio de pasos fronterizos terrestres entre el 1 de abril y el 25 de diciembre de 2020 podrían ingresar por cualquiera de los pasos habilitados a tal efecto, siendo de no obligatoriedad perfeccionar el movimiento migratorio a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el Aeropuerto Internacional San Fernando y el Puerto de Buenos Aires (terminal Buquebus).



El 28 de febrero de 2021, mediante la Decisión Administrativa 155/21, se prorrogó hasta el 12 de marzo de 2021 el plazo de la Decisión Administrativa 2.252/20, el cual había sido extendido previamente por las decisiones administrativas 2/21 y 44/21. Así continuó vigente la coordinación de las acciones necesarias para determinar los cronogramas de vuelos y la cantidad de pasajeros y pasajeras que ingresarían en forma paulatina y diaria al país, especialmente a través de vuelos provenientes de Estados Unidos de América, México, Europa y Brasil, con el objetivo de mantener reducidas las frecuencias de vuelos a los tres primeros destinos en un 30%; y a Brasil, en un 50%.

El 11 de marzo de 2021, mediante el Decreto 167/21, se prorrogó la emergencia sanitaria (Decreto 260/20) hasta el 31 de diciembre de 2021 y se recomendaron restricciones de viajes desde o hacia las zonas afectadas de mayor riesgo.

De esta manera, se modificaron los requisitos migratorios de ingreso al país, según el siguiente detalle: a) los "casos sospechosos", hasta tanto se realizara el diagnóstico confirmatorio, debieron cumplir aislamiento hasta la confirmación o el resultado negativo, en caso de confirmación quedaron alcanzados por el inciso b); b) los "casos confirmados" debieron cumplir 10 días de aislamiento desde el inicio de los síntomas o del diagnóstico en casos asintomáticos; c) quienes no estaban alcanzados por los incisos a) y b) del presente artículo y revestían la condición de "contactos estrechos" de casos de COVID-19 debieron cumplir 14 días de aislamiento con la posibilidad de reducirlo a 10 días, según las recomendaciones de la autoridad sanitaria nacional. Asimismo, las personas extranjeras no residentes debieron presentar una constancia de test PCR no detectable para la COVID-19 (con toma de muestra de no más de 72 horas previas al embarque), acompañada de la declaración jurada y un seguro de viajero especial para la atención de la COVID-19 en el país.

El 13 de marzo de 2021, mediante la Decisión Administrativa 219/21, se prorrogó hasta el 9 de abril de 2021 el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias.

El 26 de marzo de 2021, mediante la Decisión Administrativa 268/21, se extendió la prohibición de vuelos directos originarios de Brasil, Chile y México, y se estableció un cupo de 2.000 plazas diarias de ingreso y egreso, en vuelos aerocomerciales internacionales de pasajeros, los cuales fueron decreciendo en forma gradual. Asimismo, se aplicó el mismo criterio con el transporte marítimo y fluvial internacional de pasajeros hasta alcanzar un buque semanal. Además, se ampliaron los requisitos para el ingreso al país de las personas autorizadas, agregando una prueba de PCR al arribo y otra al séptimo día del ingreso, como condición de finalización del aislamiento obligatorio, cuyo costo fue a cargo del viajero.

El 29 de marzo, mediante la Disposición 763/21 de la DNM, se suspendió en forma transitoria el ingreso, por cualquiera de los pasos fronterizos terrestres, de aquellas personas que hubieran egresado del territorio nacional por medio de pasos fronterizos terrestres entre el 1 de abril y el 25 de diciembre de 2020 conforme lo establecido en el artículo 2° de la Disposición 40/21 de la DNM, del 8 de enero de 2021. Únicamente fue posible perfeccionar dicho movimiento migratorio a través del Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el Aeropuerto Internacional de San Fernando, el Aeroparque Jorge Newbery o el Puerto de Buenos Aires (terminal Buquebus).

El 10 de abril de 2021, mediante la Decisión Administrativa 342/21, se prorrogó hasta el 30 de abril de 2021 el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias.

Mediante las decisiones administrativas 437/21, del 1 de mayo de 2021, y 512/21, del 22 de mayo de 2021, se amplió el plazo en el artículo 1º de la Decisión Administrativa 2.252/20, previamente extendido por sus sucesivas prórrogas y modificatorias. De este modo se extendió la normativa vigente hasta el 11 de junio, que dispone o mantiene la suspensión de las autorizaciones y permisos dispuesta para las operaciones de transporte aéreo de pasajeros y pasajeras en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, o como origen Brasil, Chile, México e India.

Según las decisiones administrativas 589/21, del 12 de junio de 2021, y 643/21, del 26 de junio de 2021, volvió a prorrogarse el plazo establecido en el artículo 1º de la Decisión Administrativa 2.252/20. De esta forma, se dispuso la suspensión de las autorizaciones y permisos dispuesta para las operaciones de transporte aéreo de pasajeras y pasajeros en vuelos directos que tengan como origen o destino el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Turquía y países del continente africano, o como origen Brasil, Chile e India. A partir del 26 de junio, y hasta el 9 de julio inclusive, se dispuso un cupo de 600 plazas diarias en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de personas argentinas y residentes que se encuentren en el exterior. Quienes ingresaron al país entre el 1 de julio y el 31 de agosto debieron aislarse por 7 días, contados desde el testeo realizado al ingreso al país, en lugares que determinaron los gobiernos provinciales y de la CABA. Tanto los testeos como la estadía en lugares de aislamiento estuvieron a cargo del pasajero.

El 9 de julio de 2021, mediante la Decisión Administrativa 683/21, los plazos se prorrogaron hasta el 6 de agosto de 2021, inclusive. Se excluyó a Turquía de la suspensión de autorizaciones de operaciones de transporte aéreo y los cupos de reingreso en vuelos de pasajeros se establecieron según el siguiente detalle: 5.200 plazas para la semana del 10/7/2021 al 16/7/2021, 6.300 plazas para la semana del 17/7/2021 al 23/7/2021 y 7.000 plazas para las semanas del 24/7/2021 al 30/7/2021 y del 31/7/2021 al 6/8/2021, inclusive.

El 7 de agosto de 2021, mediante la Decisión Administrativa 793/21, el Gobierno nacional estableció la prórroga del cierre de fronteras hasta el 1 de octubre, inclusive. Se estableció el cupo en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de argentinos, argentinas y residentes que se encontraran en el exterior, conforme al siguiente detalle: 11.900 plazas semanales hasta el 5/9/2021, y 16.100 plazas semanales desde el 6/9/2021 hasta el 1/10/2021, inclusive. Esta última ampliación quedó sujeta a la implementación de nuevos corredores seguros aéreos. Dentro de estos corredores seguros, implementados a partir del 6 de septiembre, se podría disponer la realización de una experiencia piloto de turismo limítrofe con la República de Chile y con la República Oriental del Uruguay. La Administración Nacional de Aviación Civil (ANAC) programó los vuelos con al menos dos horas de separación y notificó con una antelación de 48 horas a los organismos vinculados con la operatoria de ingresos de personas del exterior.

El 27 de agosto de 2021, mediante la Decisión Administrativa 846/21, se exceptuó de realizar la cuarentena prevista en el artículo 7°, inciso d) del Decreto 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias, a argentinos, argentinas y residentes en territorio nacional que hubieran viajado al exterior, por razones laborales o comerciales, bajo la condición de cumplimiento de los siguientes requisitos: 1) acreditar esquema de vacunación completo (con antelación de por lo menos 21 días a su ingreso al país); 2) adicionalmente a la prueba PCR negativa en origen dentro de las 72 horas previas al embarque y al test de antígenos exigido al ingreso al país, realizarse dos pruebas PCR, una al quinto día y otra al décimo día, computados desde la realización del primer test, con resultados negativos; 3) costear los tests; 4) desarrollar sus actividades laborales o comerciales extremando la observancia de las medidas de prevención y cuidado, por el plazo de diez días computados desde la toma de muestra de la prueba PCR negativa en origen dentro de las 72 horas previas al embarque; 5) consignar en la declaración jurada exigida por la DNM el motivo laboral o comercial del viaje de que se trate y los datos del empleador, contraparte comercial o referente de la actividad comercial o laboral en cuestión, adjuntando la certificación o la documentación respaldatoria. Las personas extranjeras no residentes autorizadas expresamente por la DNM, para desarrollar una actividad laboral o comercial esencial para la que fueron convocadas, no debieron cumplir con la cuarentena prevista en la Decisión Administrativa 2.252/20, y normativa complementaria, siempre que cumplieran los requisitos antes detallados.

El 24 de septiembre de 2021, mediante la Decisión Administrativa 932/21, se derogó la Decisión Administrativa 846/21 y sus normas complementarias y modificatorias. Se mantuvo la excepción de realizar la cuarentena con requisitos adecuados, debido a la mejora de la situación epidemiológica.

El 1 de octubre de 2021, mediante el Decreto 678/21, el Gobierno nacional dispuso normativas aplicables hasta el 31 de diciembre de 2021 inclusive; prorrogó hasta el 31 de octubre del corriente año la vigencia del Decreto 274/20 (cierre de fronteras) y sus normas modificatorias y complementarias, y exceptuó de la prohibición de ingreso al país a las personas nacionales o residentes de países limítrofes.

Además, se autorizó a ingresar y egresar del país a transportistas o tripulantes de cualquier nacionalidad en ejercicio de su actividad; a personas con ciudadanía argentina y a quienes residieran en la República Argentina; a personas extranjeras no residentes autorizadas expresamente por la Dirección Nacional de Migraciones (DNM) (sea para desarrollar actividades laborales o comerciales, cumplir con una misión oficial diplomática, participar en eventos deportivos con los protocolos específicos, sea por motivos de salud, por razones humanitarias, para reunificación familiar con residentes que requirieran visado, o extranjeros que fueran parientes directos de ciudadanos argentinos y que ingresaran transitoriamente a nuestro país por razones de necesidad y no requirieran visado). Asimismo, también se contemplaron las personas extranjeras declaradas en tránsito hacia otros países con una permanencia en el aeropuerto internacional menor a 24 horas.

Mediante la Decisión Administrativa 951/21 publicada el 1 de octubre, se prorrogaron y adecuaron hasta el 31 de octubre de 2021, todas las disposiciones de la Decisión Administrativa 2.252/20 y sus modificatorias y complementarias. La Administración Nacional de Aviación Civil dispuso los cupos semanales en vuelos de pasajeros para el reingreso al territorio nacional de personas argentinas, y residentes que se encontraran en el exterior y extranjeras no residentes que hubieran sido excepcionalmente autorizadas a tal efecto (incorporando a las personas extranjeras no residentes de todo origen a partir del 1 de noviembre de 2021). Entre los días 1 y 3 de octubre, 2.300 plazas de pasajeros diarias; entre el 4 y el 10 de octubre, ambos inclusive, 21.000 plazas de pasajeros semanales; entre el 11 de octubre y hasta cumplidos los 14 días, desde que se logró el umbral del 50% de la población con vacunación completa, 28.000 plazas de pasajeros semanales. Posterior al hito antes mencionado –alcanzado el 19 de octubre– no se aplicaron cupos de ningún tipo.

Los ingresos fueron efectuados por el Aeropuerto Internacional de Ezeiza, el Aeroparque Jorge Newbery, los aeropuertos internacionales de San Fernando y Mendoza; el Puerto de Buenos Aires y los pasos fronterizos internacionales San Sebastián e Integración Austral, ambos situados en la provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. Durante octubre, el Gobierno nacional a través de una serie de decisiones administrativas, habilitó nuevos corredores seguros, incluyendo a los aeropuertos internacionales de Córdoba, Tucumán, y Usuhaia y varios pasos fronterizos terrestres.

La Encuesta de Turismo Internacional (ETI) y la Encuesta de Ocupación Hotelera (EOH) son realizadas por la Dirección Nacional de Mercados y Estadísticas de la Subsecretaría de Desarrollo Turístico del Ministerio de Turismo y Deportes y por la Dirección Nacional de Estadísticas del Sector Externo y Cuentas Internacionales del INDEC.

El Ministerio de Turismo y Deportes y el INDEC agradecen la colaboración de la Dirección Nacional de Migraciones y la Policía de Seguridad Aeroportuaria, así como el apoyo de las empresas Buquebus S.A., Aeropuertos Argentina 2000 S.A. y las asociaciones empresarias de la Cámara Argentina de Turismo (CAT).